



Resolución Rectoral n.º 0759-2014-UNAP Iquitos, 21 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 014-2014-UNAP-SO, presentado el 27 de febrero de 2014, por el coordinador general (e) de la UNAP en la sede Orellana, sobre desplazamiento de docentes y otorgamiento de pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Denilson Marcell del Castillo Mozombite, coordinador general (e) de la UNAP en la sede Orellana, solicita al rector autorizar el desplazamiento a la ciudad de Orellana de un grupo de docentes para el dictado de cursos a los estudiantes de esa sede, correspondiente al I Semestre Académico 2014 y el otorgamiento de pasaje aéreo y la asignación económica correspondiente;

Que, para continuar con el normal desarrollo de las labores académicas en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales en la ciudad de Orellana, es procedente atender lo solicitado por el coordinador general (e);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desplazamiento a la ciudad de Orellana, de un grupo de docentes para desarrollar cursos a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), correspondiente al I Semestre Académico 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Asignatura	Período
Ricardo Reátegui Amasifuen	- Ecología de paisaje y ecología de poblaciones	Del 10 al 27-03-2014
Jorge Luis Marapara del Águila	- Mejoramiento genético y bioquímica	Del 10 al 27-03-2014
Jorge Suárez Rumiche	- Física I	Del 10 al 27-03-2014
Benjamín Soria Solano	- Taller de extensión y suelos tropicales	Del 28-03 al 14-04-2014
Pedro Ángel Angulo Ruiz	- Anatomía vegetal	Del 28-03 al 14-04-2014
Gladys Marlene Vásquez Pinedo	- Diseño y construcción	Del 16-04 al 05-05-2014
	- Actividad de coro	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes mencionados en el artículo primero **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, cinco (05) días de viáticos, una asignación económica de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)** para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa y **de S/. 100.00 (Cien Y 00/100 nuevo soles)** para que sufraguen gastos que de pasaje fluvial en la ruta Contamana/Orellana/Contamana.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que los docentes mencionados en el artículo primero tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe del desarrollo del curso, en el Vicerrectorado Académico con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)